DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA

Santa Marta D.T.C e H 3 de diciembre de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES MULTIUSOS, DESTINADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y CENTRO VACACIONAL CENTENARIO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46 19 16 01	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección contra incendio	Equipo contra incendio	Extintores

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL** ($ 2.787.485,00) M/CTE IVA, incluido.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No	FECHA	RECURSO	RUBRO	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
111	9/10/2020	10	02-02-02-008-007	DEMAG	$2.500.000.00	$ 4.800.000.00
				MESAN	$2.000.000.00	
		16		CEVCE	$300.000.00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de servicio. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). Que tenga la capacidad jurídica para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena y Centro Vacacional Centenario, tienen como misionalidad primordial contribuir a la seguridad ciudadana y salvaguardar a la integridad del personal policial que labora y visita las instalaciones policiales, donde se desarrollan las actividades administrativas, atendiendo el requerimiento del cliente extemo personal propio y ciudadanía en general, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento y recarga de extintores son necesidades básicas para mantener las medidas de seguridad porque son de mitigación y control de emergencias causadas para el control de incendios en cualquier inmueble y que hacen parte de la sedes con el fin de que no se presenten fallas en este sistema y evitar accidentes hacia nuestros clientes internos y personal que hace uso de las instalaciones.

JUSTIFICACION

En cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, específicamente el Acuerdo No. 025 de febrero 20 de 2003 "por el cual se define la política y se señalan los lineamientos generales para el desarrollo del programa de salud ocupacional en el ministerio de defensa nacional, fuerza militares y policía nacional" en lo que respecta a que el programa de salud ocupacional hoy sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, busca incentivar el recurso humano, disminuir los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales/laborales, el ausentismo laboral, así como garantizar todo daño derivado de las condiciones de trabajo.

De otra parte, el Decreto 1072 de 2015 del ministerio de trabajo "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" se dictan disposiciones para la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", prevención, preparación y respuesta ante emergencia. El empleado o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Es de gran importancia tener en óptimas condiciones los diferentes equipos extinción de incendios y atendiendo a la necesidad de brindar instalaciones seguras, para prestar un servicio con calidad a nuestros usuarios; para lo cual requiere los servicios de mantenimiento y recarga de extintores para La Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena y Centro Vacacional Centenario con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio. razón por la cual se requiere contratar con una persona natural y/o jurídica que realice el mantenimiento y recarga a dichos equipos, y que nos de soporte ante cualquier eventualidad.

CANTIDAD DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO
En el siguiente cuadro se resumen las necesidades reales de la Metropolitana de Policía Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena y el Centro Vacacional Centenario; debiendo realizarse la recarga y mantenimiento de los siguientes extintores correspondiente a las cantidades descritas en el presente cuadro, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES MESAN	CANTIDADES DEMAG	CANTIDADES CEVAC
1	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 5 libras	10	0	0
2	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 10 libras	24	27	4
3	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 20 libras	16	7	7
4	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 30 libras	0	13	0
5	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 150 libras.	0	1	0

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso NO está cubierta bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados.

Nota1: se verifica el portal www.colombiacompra.gov.co y se evidencia que a la fecha no hay suscrito acuerdos marco de precios con respecto a los elementos a adquirir.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2013 al 2018) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.
En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los

integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.

Este aspecto se verificará en el anexo No. 2 condiciones técnicas.

2.1.2 Otras condiciones técnicas verificables

NOTA: Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2.**

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de conformidad con el Numeral 6° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificara que la oferta de menor valor cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones del pliego se procede con la oferta de segundo menor valor y así sucesivamente.
La no oferta de algunos de los ítems se rechazará inmediatamente la oferta.

Si supera algún precio techo establecido por la unidad, será causal de rechazo de la oferta.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se efectuará en las siguientes instalaciones:

UNIDAD	DIRECCION
Comando Departamento de Policía Magdalena	Calle 22 1C – 74 Santa Marta
Comando Policía Metropolitana de Santa Marta	Km13 vía Burecche
Centro Vacacional Centenario	Carrera 4 17-49 El Rodadero

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo,** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

3.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Departamento de policía Magdalena o quien haga sus veces o quien haga sus veces o a quien delegue el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total de presupuesto asignado de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015

NOTA: La Policía Metropolitana de Santa Marta adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos la estimación del riesgo (la probabilidad de ocurrencia de siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la policía nacional y las necesidades de la institución los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 (el anexo de acuerdo a orden cronológico que lleven) del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Patrullero **JEFFERSON JESÚS DIAZ MANTILLA**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena y Centro Vacacional Centenario, tienen como misionalidad primordial contribuir a la seguridad ciudadana y salvaguardar a la integridad del personal policial que labora y visita las instalaciones policiales, donde se desarrollan las actividades administrativas, atendiendo el requerimiento del cliente extemo personal propio y ciudadanía en general, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios suministro y recarga de extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad porque son de mitigación y control de emergencias causadas para el control de incendios en cualquier inmueble y que hacen parte de la sedes con el fin de que no se presenten fallas en este sistema y evitar accidentes hacia nuestros clientes internos y personal que hace uso de las instalaciones.

JUSTIFICACION

En cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, específicamente el Acuerdo No. 025 de febrero 20 de 2003 "por el cual se define la política y se señalan los lineamientos generales para el desarrollo del programa de salud ocupacional en el ministerio de defensa nacional, fuerza militares y policía nacional" en lo que respecta a que el programa de salud ocupacional hoy sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, busca incentivar el recurso humano, disminuir los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales/laborales, el ausentismo laboral, así como garantizar todo daño derivado de las condiciones de trabajo.

De otra parte, el Decreto 1072 de 2015 del ministerio de trabajo "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" se dictan disposiciones para la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", prevención, preparación y respuesta ante emergencia. El empleado o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Es de gran importancia tener en óptimas condiciones los diferentes equipos extinción de incendios y atendiendo a la necesidad de brindar instalaciones seguras, para prestar un servicio con calidad a nuestros usuarios; para lo cual requiere los servicios de mantenimiento y recarga de extintores para La Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena y Centro Vacacional Centenario con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio. razón por la cual se requiere contratar con una persona natural y/o jurídica que realice el mantenimiento y recarga a dichos equipos, y que nos de soporte ante cualquier eventualidad.

CANTIDAD DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO

En el siguiente cuadro se resumen las necesidades reales de la Metropolitana de Policía Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena y el Centro Vacacional Centenario; debiendo realizarse la recarga y mantenimiento de los siguientes extintores correspondiente a las cantidades descritas en el presente cuadro, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES MESAN	CANTIDADES DEMAG	CANTIDADES CEVAC
1	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 5 libras	10	0	0
2	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 10 libras	24	27	4
3	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 20 libras	16	7	7
4	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 30 libras	0	13	0
5	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 150 libras.	0	1	0

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores y en la ciudad de Santa Marta y el Departamento del Magdalena, existen varios establecimientos comerciales que ofrecen el servicio de mantenimiento y recargas de extintores para la Policía Metropolitana de Santa Marta, el Departamento de Policía Magdalena y el Centro Vacacional Centenario), con

suficiente experiencia e idoneidad para el suministro del servicio anteriormente descrito y que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ejecutar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.

ANALISIS DEL SECTOR
Como se anota en el literal anterior, el mercado nacional dispone de un buen número de proveedores con experiencia certificada en la prestación de estos servicios.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR
Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, existe un buen número de firmas en el mercado cuya experiencia, capacidad operativa y el talento humano del que disponen, les permite acceder al proceso en referencia.

PROPONENTES	DIRECCIÓN
VICENTEX	Carrera 4 30-18
OXIINDUSTRIAL	AV Ferrocarril 29F-03
FULLTEX	Calle No. No. 4-78 AV. Ferrocarril
ELINDUSTRIAL	Calle 10 No12a-52

PRECIOS DE MERCADO

COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

FORMA DE PAGO
El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO
El supervisor del contrato será el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Magdalena o quien haga sus veces o a quien delegue el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO
El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR
Pesos Colombianos

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO POLICIA NACIONAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CLÍNICA DE LA POLICIA REGIONAL CARIBE.	PN SECSA MIC 050 2018	09/11/2018	$ 1.500.000
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - SECCIONAL DE SANIDAD META	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE SANIDAD META	PN SECSA META MIC 175 2017	17/11/2017	$ 842.686
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN MI 009 2017	17/04/2017	$ 4.598.253

La consulta no será tenida en cuenta para el presente proceso de contratación, ya que los datos consultados difieren en algunas especificaciones técnicas de los elementos requeridos en el presente proceso de contratación.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

No se tiene en cuenta el análisis de precio histórico, debido a que no existen antecedentes históricos de las unidades que arroje precios como referencia de la necesidad actual y real en el mercado, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT	VICENTEX	OXINDUSTRIAL	ELINDUSTRIAL	FULLTEX	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO
1	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 5 libras	1	$ 10.504	$ 12.000	$ 17.850	$ 10.000	$ 12.589
2	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 10 libras	1	$ 18.487	$ 18.000	$ 27.730	$ 20.000	$ 21.054
3	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 20 libras	1	$ 25.210	$ 28.000	$ 41.650	$ 28.000	$ 30.715
4	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 30 libras	1	$ 29.411	$ 35.000	$ 0.000	$ 30.000	$ 31.470
5	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 150 libras.	1	$ 151.260	$ 173.000	$ 238.000	$ 130.000	$ 173.065

Una vez evidenciado las cotizaciones arrojadas por las empresas participantes de estudio de conveniencia y oportunidad; de las tres (4) cotizaciones se toma el promedio de los precios cotizado por ítem arrojando un valor semejante o acorde a la realidad de mercado, las cuales se proyectarán para el análisis del valor estimado de la contratación.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS MERCADO	MENOR VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 5 libras	1	N/A	N/A	$ 12.589	$ 12.589
2	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 10 libras	1	N/A	N/A	$ 21.054	$ 21.054
3	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 20 libras	1	N/A	N/A	$ 30.715	$ 30.715
4	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 30 libras	1	N/A	N/A	$ 31.470	$ 31.470
5	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 150 libras.	1	N/A	N/A	$ 173.065	$ 173.065

Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas y se realizó un análisis a las mismas, las cuales cumplen con las exigencias del producto, por lo cual es factible tomar el menor valor unitario por ÍTEM de las cotizaciones presentadas.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Departamento de Policía Magdalena

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT	PRECIOS MERCADO
1	02-02-02-008-07	10	DEMAG	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 10 libras	27	$ 568.458
2	02-02-02-008-07	10	DEMAG	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 20 libras	7	$ 215.005
3	02-02-02-008-07	10	DEMAG	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 30 libras	13	$ 409.110
4	02-02-02-008-07	10	DEMAG	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 150 libras.	1	$ 173.065
VALOR TOTAL POR ITEMS						**$ 1.365.638**

Policía Metropolitana de Santa Marta

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT	PRECIOS MERCADO
1	02-02-02-008-07	10	MESAN	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 05 libras	10	$ 125.890
2	02-02-02-008-07	10	MESAN	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 10 libras	24	$ 505.296
3	02-02-02-008-07	10	MESAN	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 20 libras	16	$ 491.440
VALOR TOTAL POR ITEMS						**$ 1.122.626**

Centro Vacacional Centenario

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT	PRECIOS MERCADO
1	02-02-02-008-07	16	CENTRO VACACONAL CENTENARIO	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 10 libras	04	$ 84.216
2	02-02-02-008-07	16	CENTRO VACACONAL CENTENARIO	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 20 libras	07	$ 215.005
VALOR TOTAL POR ITEMS						**$ 299.221**

Valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL** ($ 2.787.485,00) M/CTE IVA, incluido.

NOTA: Para efectos de la evaluación económica se aceptará la oferta con el menor precio ofertado por ítem sin superar el valor estimado por ítem y que sumados la totalidad de estos del menor precio sobre el valor estimado de la contratación.

Patrullero **JEFFERSON JESÚS DIAZ MANTILLA**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No 2

CONDICIONES MINIMAS TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, Marcando con una equis (X) en la casilla de "CUMPLE", atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 5 libras	10		
2	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 10 libras	55		
3	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 20 libras	30		
4	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 30 libras	13		
5	Mantenimiento y Recarga de Extintores polvo químico multipropósito 150 libras.	1		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
7	La empresa que preste el servicio, debe proporcionar una recarga a cada equipo extintor, según sea la categoría del equipo, los equipos deberán ser recogidos y entregados en cada unidad y las etiquetas de vencimiento deben ser colocadas de forma visible y clara, en donde se determinen la fecha de vencimiento, el libraje del equipo y la clase de extintor del que se trata., El costo del transporte de los equipos será asumido por el contratista. El oferente deberá realizar el mantenimiento y la recarga a la totalidad de los equipos.		
8	Para las recargas a los Extintores ABC, llamado también extintor multipropósito de polvo químico seco y para la revisión, mantenimiento general y carga para extintores del QUÍMICO, deberán verificar las especificaciones técnicas y de calidad, así: Descargue y despresurización agente expulsor. Descargue del agente extintor. Revisión, botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera manómetro. Cambio anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. · Presurización con agente expulsor en PSI. · Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. · Montaje de sello y pasadores. · Prueba de fuga. NOTA: incluye instalación y señalización		
9	Realizada la recarga y/o mantenimiento de los extintores se deben suministrar, estos deberán tener garantía mínima de un (1) año. Quedando estos al cien por ciento (100%) operativo.		
10	El contratista realizará adecuadamente la disposición final de los repuestos que no sean usados; y los residuos que se generen por esta actividad, los cuales no deben ser devueltos al supervisor del contrato ni a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta. El contratista se compromete con la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta a entregar la certificación de disposición de los residuos.		
11	REVISIÓN completa del extintor lo cual garantiza de que el exterior funcionara efectivamente. Incluye un examen completo de daños físicos o de condiciones que afecten su operación. El oferente deberá suministrar el costo adicional de los repuestos que sean necesarios cambiar al momento de realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y recargas de equipos.		
12	El extintor debe tener fijado en la etiqueta, rotulo, tarjeta o alguna marca similar las siguientes informaciones: Indicaciones De Seguridad Indicaciones de mantenimiento y recarga, Indicaciones de inspección, Indicaciones del tipo de extintor y clase, Indicaciones de garantía, Instrucciones de manejo, Modelo exterior si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb, El nombre de la empresa que presta el servicio, dirección, teléfono y correo electrónico y Fecha de vencimiento		
13	Experiencia Proponente: Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso hayan efectuado mantenimiento y suministro de recarga a extintores en forma óptima, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta (50%) presupuesto oficial designado		
14	Capacidad operativa: el oferente mediante carta firmado por el representante legal deberá garantizar que cuente con un stock de elementos para cubrir las necesidades presentadas teniendo en cuenta los items ofertados por la Policía Metropolitana de Santa Marta, previa elaboración del contrato correspondiente, anexar certificación, con lo cual se garantiza y se evita los intermediarios en este ramo redundando en que la oferta económica sea más beneficiosa y que el servicio suministrado sea de buena calidad con oportunidad de ser cambiados cuando presenten defectos y/o daños al momento de su entrega o en cualquier momento que se requieran.		
15	Informar si la empresa tiene sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agenda nacional de licencias ambientales ANLA www.anla.gov.co link trámites y servicios, RUIA y se escoge la opción virtual.		
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del objeto del contrato, será asumida como responsabilidad del contratista, Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.		

17	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **REPRESENTANTE LEGAL Y EL PROFESIONAL ENCARGADO SEGÚN LA IDONEIDAD PRESENTADA DE ESTE ÚLTIMO**, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario **No. 01 DEL PRESENTE ESTUDIO (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo)**, lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.		
18	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES MULTIUSOS, DESTINADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y CENTRO VACACIONAL CENTENARIO" por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 2 con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.		

Patrullero **JEFFERSON JESÚS DIAZ MANTILLA**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOSY DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE SUMINISTRADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR LOS PERJUICIOS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN EL CONTRATO Y LOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No	1
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista no cumpla con el servicio requerido dentro del plazo de ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
Probabilidad	1
Impacto	4
Calificación total	5
Prioridad	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna?	Al contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	2
Impacto después del tratamiento – Calificación	2
Impacto después del tratamiento – Calificación total	5
¿Afecta el equilibrio Económico del contrato?	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Adjudicación del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión
Monitoreo y revisión – ¿Periodicidad Cuando?	mensual

3	2
Especifico	Especifico
Externo	Externo
contractual	Ejecución
Operacional	Operacional
Que el contratista no cumpla con la constitución de la garantia en el término establecido	Que el contratista entregue un elemento de mala calidad, durante la ejecución el elemento no cumpla su función.
Incumplimiento con las obligaciones del contratista impidiendo el inicio de ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual
1	2
4	4
5	6
Transferir el riesgo	Evitar el riesgo
Al contratista	A la Policia Nacional Policia Metropolitana de Santa Marta
Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista de las consecuencias al incumplir con las obligaciones.	Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas del elemento.
1	1
1	2
2	2
4	5
No	No
Lider Proceso Contractual	Supervisor del Contrato
Adjudicación del contrato	Inicio del contrato
Inicio de Ejecución	Recepción de los elementos objeto del contrato.
Verificación del término para presentar la póliza.	Verificación de condiciones técnicas.
Diariamente desde la adjudicación.	Inmediato en la entrega.

FORMULARIO No. 1

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES MULTIUSOS, DESTINADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y CENTRO VACACIONAL CENTENARIO**" El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.
El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos

de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO No. 2

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencia: compromisos con el sistema de gestión ambiental para el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES MULTIUSOS, DESTINADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y CENTRO VACACIONAL CENTENARIO"**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IMPACTO AMBIENTAL

Aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplir en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 se 1995, la ley 1252 del 27/11/2008. Decreto 4741 del 30/12/2005. Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 de 02/09/2005. Decreto 1609 de 2002. Decreto 4771 del 30 de diciembre de 2005. Ley 1252 de 2008. Resolución 1488 del 2/09/2005 y otras que establezcan el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, demás normas concordantes y complementarias.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, De igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.

SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos y químicos.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____